



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

TRABAJADORES DEL RESTO DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD PÚBLICA CANTUR AUTORIZADOS PARA UTILIZAR LOS VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN DE DICHAS INSTALACIONES EN VIAJES Y OBJETIVOS DE DICHOS VIAJES, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-1988]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1988, formulada por D. Francisco Javier López Marcano, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a trabajadores del resto de las instalaciones turísticas dependientes de la Sociedad Pública CANTUR autorizados para utilizar los vehículos a disposición de dichas instalaciones en viajes y objetivos de dichos viajes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1988]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Francisco Javier López Marcano, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

- ¿Qué trabajadores del resto de las instalaciones turísticas dependientes de la Sociedad Pública CANTUR están autorizados para utilizar los vehículos a disposición de dichas instalaciones en viajes fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria y cuáles son los objetivos de dichos viajes? Especificar nombre y cargo de los trabajadores.

En Santander, a 24 de abril de 2013

Fdo.: EL DIPUTADO REGIONALISTA."